

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.035/12

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.013.**

Don Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	166.692,32
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.470,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.588,09
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.900,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	394.650,41

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	137.020,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.220,00



3 GASTOS FINANCIEROS	23.280,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.450,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	55.480,41
9 PASIVOS FINANCIEROS	43200,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	394.650,41

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 12 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.